

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 415 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Enrique Mateos García, contra la empresa “Katón Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 23 de diciembre de 2010, del tenor literal siguiente:

Por presentado el anterior escrito por don Enrique Mateos García, fórmese pieza separada de ejecución, regístrese, numérese y de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, y habiéndose solicitado por la parte ejecutante el despacho de la ejecución, se tiene por promovido incidente de no readmisión y se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Orense, número 22, el día 17 de febrero de 2011, a las nueve y cinco horas, con apercibimiento de que si no asistiere el trabajador o persona que lo represente, se le tendrá por desistido de su solicitud; y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Katón Gestión y Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.254/11)